



NOTA DE PRENSA

Madrid, 27 de enero de 2016

Comunicado del Banco de España

Con relación a determinadas informaciones aparecidas hoy en los medios de comunicación, el Banco de España cree necesario hacer las siguientes aclaraciones:

El documento al que se refieren las citadas informaciones contiene las respuestas del Banco de España a distintas preguntas remitidas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Navacarnero (Madrid). Dichas contestaciones, elaboradas por los servicios técnicos del Banco de España, se limitan a facilitar información factual sobre el entorno macroeconómico español en los años 2011 y 2012; a facilitar, asimismo, datos contables sobre Bankia y/o las cajas de ahorro que constituyeron la misma; y a expresar su interpretación de distintos aspectos de la normativa contable de entidades de crédito.

El citado documento, en consecuencia, no valora las cuentas presentadas por la entidad con motivo de su salida a Bolsa, en julio de 2011. Tampoco entra a valorar ninguno de los informes periciales presentados ante la Audiencia Nacional en relación al denominado “Caso Bankia”.

El Banco de España ha atendido con la máxima diligencia todos los requerimientos de información que le han sido remitidos hasta la fecha por las distintas instancias judiciales en relación con este asunto, cumpliendo así su deber de colaboración con la Justicia.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.